

# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



## ORDENES

### Estado Mayor del Ejército

#### AYUDANTES

Los Ayudantes de Generales que figuran en plantilla con la categoría de comandante, pueden ser indistintamente de este empleo o tenientes coroneles.

Madrid, 15 de julio de 1940.

VARELA

### Dirección general de Reclutamiento y Personal

#### DESTINOS

#### Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Como consecuencia de la orden de 16 de enero último (D. O. núm. 12), pasa a servir los destinos de provisión normal que se indican, el personal de la tercera sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona:

#### DESTINADOS VOLUNTARIOS

#### Maestros guarnicioneros

D. Ramón García Giménez, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Infantería núm. 32, en Oviedo.

D. Demetrio García Rodríguez, del regimiento de Artillería núm. 20, al regimiento de Caballería núm. 13, en Aranjuez.

D. Luis Sánchez Suárez, del regimiento núm. 20, al regimiento Infantería núm. 57, en Pontevedra.

D. Adolfo Hernando Hernando, del

regimiento de Artillería núm. 63, al regimiento Infantería núm. 22, en Burgos.

D. Dionisio Arroyo Quintanilla, del regimiento de Artillería núm. 35, al regimiento de Infantería núm. 21, en Vitoria.

D. Luis Pan Salas, del regimiento de Artillería núm. 27, al regimiento de Infantería núm. 29, en La Coruña.

D. José González Moreno, del regimiento de Artillería núm. 36, al regimiento de Infantería núm. 90, en Melilla.

D. Angel Reija Méndez, del regimiento de Infantería núm. 30, en Lugo, al mismo.

D. Alejandro Jiménez Roa, del regimiento de Artillería núm. 30, al Grupo de Regulares núm. 1, en Tetuán.

D. Manuel Blasco Oreja, del regimiento de Infantería núm. 31, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación (Madrid).

D. Agustín González Bellido, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 28, en Salamanca.

D. Francisco Sanjurjo Silva, del regimiento mixto de Caballería núm. 17, en Valladolid, al mismo.

D. Félix Uriarte Ruiz, del regimiento de Artillería núm. 24, al de Infantería núm. 86, en Logroño.

D. Teodilo Rubia Solache, del regimiento núm. 41, a la Escuela de Estado Mayor.

D. Vidal Navarro Martínez, del regimiento de Artillería núm. 30, al regimiento Artillería núm. 25, en Vitoria.

D. Faustino Moreno García, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento mixto de Caballería núm. 11, en Madrid.

D. Eduardo Baus Calzado, del regimiento de Artillería núm. 26, al regimiento de Infantería núm. 25, en Valladolid.

D. Fernando González Viba, del regimiento de Artillería núm. 16, al mismo, en Granada.

D. Carlos Miguel Sáenz, de la Academia de Artillería, al regimiento de Infantería núm. 1, en Madrid.

D. Manuel Pérez Flores, del regimiento de Artillería núm. 29, al regi-

miento de Artillería núm. 15, en Ronda.

D. Lucio Vélez Casado, del regimiento de Infantería núm. 21, al regimiento de Artillería núm. 25, en Vitoria.

D. Julio Fries González, del regimiento de Infantería núm. 36, al regimiento de Infantería núm. 18, en Zaragoza.

D. Santos Fernández Tronconiz, del regimiento de Caballería núm. 13, al regimiento de Infantería núm. 53, en Santander.

D. Miguel Blasco Martínez, del Parque de Artillería de Melilla, al regimiento de Caballería núm. 14, en Barcelona.

D. Félix Serrano González, del regimiento de Artillería núm. 41, al regimiento de Ingenieros núm. 3, en Valencia.

D. Manuel García Pérez, del regimiento de Infantería núm. 3, en Badajoz, al mismo.

D. Jerónimo Santiago Araujo, del regimiento de Artillería núm. 34, al regimiento de Artillería núm. 18, en Murcia.

D. Jesús Villares Calza, del regimiento de Artillería núm. 48, al de Ingenieros núm. 8, en La Coruña.

D. Emilio Martínez Carrón, del regimiento de Artillería núm. 31, al regimiento de Infantería núm. 5, en Granada.

D. Antonio Jiménez Ordóñez, del Servicio de Automovilismo de la segunda región, al regimiento de Caballería núm. 12, en Sevilla.

D. Aniceto Tomás Carvajal, del regimiento de Artillería núm. 4, al tercer Tercio de La Legión, en Larache.

D. Evaristo Chapela Vázquez, del regimiento de Artillería núm. 48, al regimiento de Caballería núm. 1, en Alcalá de Henares.

D. Antonio Pérez García, del regimiento de Caballería núm. 12, al regimiento de Infantería núm. 45, en Córdoba.

D. Amadeo Martínez Martínez, del regimiento de Infantería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 26, en Valladolid.

D. Manuel Fernández Recio, del regimiento de Caballería núm. 3, al regi-

miento de Caballería núm. 12, en Alcalá de Henares.

D. Francisco Burgos Camellín, del regimiento de Caballería núm. 13, al regimiento de Infantería núm. 2, en Madrid.

D. José Tomás Carvajal, del regimiento de Artillería núm. 14, al regimiento de Infantería núm. 6, en Sevilla.

D. Francisco Alvarez Díaz, del regimiento de Artillería núm. 16, al regimiento de Infantería núm. 11, en Alicante.

D. Dionisio González Fernández, del regimiento de Artillería núm. 7, al regimiento de Infantería núm. 38, en Santa Cruz de Tenerife.

D. Manuel Conde Pablos, del regimiento de Artillería núm. 22, al regimiento de Infantería núm. 17, en Zaragoza.

D. Gabriel Cerdón Roldán, del regimiento de Artillería núm. 25, al regimiento de Artillería núm. 14, en Sevilla.

D. Jerónimo Gallego López, del regimiento de Infantería núm. 32, al regimiento de Infantería núm. 39, en Gran Canaria.

D. Cristóbal Mérida Pedrola, del regimiento de Artillería núm. 31, al Grupo de Regulares núm. 4, en Alcazarquivir.

D. Feliciano Mateo González, de disponible torzoso en la primera región, al regimiento de Ingenieros núm. 7, en Salamanca.

D. Manuel Bejano Baena, del regimiento de Artillería núm. 46, al regimiento de Infantería núm. 47, en San Roque.

D. Francisco García del Pulgar Baspista, del regimiento de Caballería número 1, al regimiento de Infantería número 4, en Alcalá de Henares.

D. Miguel Marín Comesa, del regimiento de Artillería núm. 23, al regimiento de Infantería núm. 34, en Cartagena.

D. Francisco Muñoz Lara, del regimiento de Artillería núm. 80, al regimiento mixto de Ingenieros núm. 9, en Ceuta.

D. Manuel Fernández Loureiro, del regimiento de Artillería núm. 28, al mismo, en Santiago de Compostela.

D. Isaias Marín Jiménez, del regimiento de Infantería núm. 23, al mismo, en Pamplona.

D. Antonio Pinilla Cuadrado, del regimiento de Artillería núm. 22, al mismo, en Zaragoza.

D. Bernardo Gómez del Ama, del regimiento de Infantería núm. 26, en Zamora, al mismo.

D. Jesús Lesende Fernández, del occulto Grupo de Sanidad Militar, al Parque mixto de Ingenieros núm. 8, en La Coruña.

D. Antonio Muñoz Martínez, del regimiento de Artillería núm. 14, al regi-

miento mixto de Ingenieros núm. 9, en Sevilla.

D. Rafael Delgado Sánchez, del regimiento de Artillería núm. 35, en Palma de Mallorca, al mismo.

Madrid, 15 de julio de 1940.

WARELA

### VARIAS ARMAS

Habiendo surgido algunos dudas respecto al personal no profesional que debe cursar papeleta de petición de destino para cubrir las vacantes que se vienen anunciando, se entenderán deben hacerlo todos los que se indican a continuación, que no lo hubieran hecho hasta la fecha.

En Infantería, los capitanes y subalternos de complemento. Los suboficiales de complemento y los suboficiales provisionales, procedentes de cabos profesionales.

En los demás Cuerpos y Armas, los capitanes y subalternos de complemento, provisionales y asimilados, los suboficiales de complemento y los provisionales, tanto los procedentes de cabos profesionales, como los procedentes de cursillos.

Los maestros y cabos de Banda profesionales y provisionales.

El personal provisional del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército.

El plazo de admisión de papeletas de todas las Armas y Cuerpos que solicite los destinos anunciados hasta la fecha, terminará el día 24 del corriente mes.

Madrid, 16 de julio de 1940.

WARELA

### DISPONIBLES

#### Infantería

A propuesta del Ministerio de la Gobernación, causan baja en las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico de dicho Departamento, los jefes de Infantería que a continuación se relacionan, ascendidos a sus actuales empleos por orden de fecha 28 de junio último (D. O. número 145), quienes quedarán disponibles para reemplazo en la primera región militar, por resultar excedentes en sus actuales empleos en aquellas Fuerzas.

Teniente coronel D. Francisco Corras Cazorla.

Otro, D. Arsenio Ríos Anglés.

Otro, D. Juan Villalón Domínguez.

Otro, D. Fernando Orduna Moral.

Comandante D. José Merino Cisneros.

Otro, D. José Nonides Vázquez.

Otro, D. Eduardo Gómez Morati.

Otro, D. Félix López Márquez.

Otro, D. Fernando Sánchez González.

Otro, D. Ramón Germán Alvarez.

Otro, D. Juan Batlle Vázquez.

Otro, D. Manuel Colmenero Matute.

Madrid, 16 de julio de 1940.

WARELA

### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJÉRCITO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera región militar, el maestro armero de la segunda sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Sixto Molinos García, del regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 15 de julio de 1940.

WARELA

### LICENCIAMIENTOS

#### Cuerpo Jurídico

A petición propia y por no pertenecer a reemplazo movilizado, se concede el licenciamiento, al oficial primero de complemento del Cuerpo Jurídico Militar D. Joaquín Aguirre Cárdenas, destinado en la Auditoría de la quinta región militar.

Madrid, 16 de julio de 1940.

WARELA

### REEMPLAZO

#### Artillería

Pasa a la situación de reemplazo, por enfermo, con residencia en Tacoronte (Tenerife), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1939 (C. L. núm. 101), en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente de Artillería D. Francisco Urbano Jurado, del regimiento de Artillería número 31.

Madrid, 15 de julio de 1940.

WARELA

Pasa a la situación de reemplazo, por herido, con residencia en Barcelona, a partir del día 4 de noviembre de 1938, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio

de 1905 (C. L. núm. 10), el teniente de complemento del Arma de Artillería D. Francisco Subirachs Ribas.

Madrid, 15 de julio de 1940.

VARELA

## Dirección general de Servicios

### CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Careciendo en la actualidad la mayor parte del personal del Ejército de la cartera militar de identidad, y estando otra gran parte provista de la provisional, expedida por la Secretaría de Guerra de Burgos, se hace necesario dotar a todos ellos de nueva documentación, con cuyo fin se ordena lo siguiente:

1.º La cartera militar de identidad estará formada en lo sucesivo por la cartera propiamente dicha, la tarjeta de identidad y el talonario de vales para el ferrocarril para aquel personal que tenga derecho a su uso.

2.º La cartera tendrá las siguientes características: será de 13 centímetros de larga y 9 centímetros de ancha, una vez cerrada. En su parte anterior y grabado en oro fino, para Generales, jefes y oficiales, y en plata para personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y suboficiales, llevará el escudo, reducido, de España y la leyenda de "Ejército Español" "Cartera Militar de Identidad", de acuerdo con el diseño que se acompaña.

En la parte interna de la cara anterior tendrá un bolsillo de fuelle, con dos departamentos, y sobrepuerto, en la parte inferior de la misma, dos compartimentos de cuatro centímetros y medio de largo uno y ocho el otro.

En la parte interna de la cara posterior llevará dos departamentos del tamaño de la misma, sin fuelle; partiendo de la división de ambos un portatarjetas.

El portatarjetas tendrá doce centímetros y medio de largo por ocho y medio de ancho, estando formado por una tapa doble de talco y rebordeado todo él por cuero de la misma calidad que el de la cartera, llevando un peso-punte todo alrededor.

En la parte interna tendrá una abertura de toda su longitud para poder introducir la tarjeta.

Todo el reborde externo de la cartera llevará cosido invisible interior y vueltos pegados, y cosidos al bolsillo de fuelle, los compartimentos del mismo y el portatarjetas.

Irá confeccionada con piel de cabra de primera calidad, imitación piel de rusia, brillante, color marrón y forrada en moaré de seda, también de primera calidad.

El grabado será en oro.

Se unen a esta disposición los diseños correspondientes:

La tarjeta será de 11,5 centímetros de largo por 7,5 de ancho, de cartulina sensibilizada, de color rosa para oficiales y azul para el personal subalterno; llevará hecha en la misma la fotografía del titular; su inscripción se ajustará al diseño que se acompaña; llevará en seco el escudo de España.

Esta tarjeta deberá ser renovada al ascender al empleo superior el titular de la misma o estar en posesión de ella durante cinco años.

El talonario, compuesto de 50 valles para ferrocarril, se ajustará al diseño que se une, siendo de papel blanco y llevando cada hoja en su fondo el emblema del Cuerpo de Estado Mayor, en azul.

3.º El Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército queda encargado de la adquisición, confección y distribución de esta cartera, así como de llevar los registros correspondientes y un fichero con un duplicado de la tarjeta, aumentada en aquellos datos que considere necesarios.

Suministrándolas al precio de 17 pesetas la cartera de oficiales y 16,50 pesetas la del personal subalterno,

2,50 pesetas la tarjeta y 0,50 pesetas el talonario de vales para ferrocarril.

4.º Por los jefes de Cuerpo y Dependencia se remitirán a dicho Servicio, durante la primera quincena de agosto, y según la revista de comisario de dicho mes, relación triplicada, "como el modelo", del personal del suyo, independientemente la de Generales, jefes y oficiales, de la del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército y Cuerpo de suboficiales, acompañada de una fotografía de busto, de uniforme, de frente y descubierto, de cuatro centímetros por tres, hecha sobre fondo claro, así como el importe de las carteras que solicite.

Igualmente los Gobernadores militares solicitarán las del personal militar que no estando en activo tenga derecho al uso de la referido cartera.

Tanto por unos como por otros, al entregar la nueva cartera deberá procederse a la retirada y anulación de la que posea aquél a quien se entregue, remitiéndolas al Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército.

Si algún solicitante fuere trasladado antes de recibir la cartera, dará cuenta al referido Servicio, para que éste, cuando las suministre, lo haga al Cuerpo correspondiente.

5.º Por el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército, se irán suministrando las nuevas carteras a medida que las vaya teniendo confeccionadas, debiendo tener terminada la distribución para el 31 de diciembre del corriente año, fecha a partir de la cual no tendrá validez ningún otro documento de identidad militar.

Los sargentos provisionales no tienen derecho al uso de esta cartera, y se les dotará por el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército de un carnet cuyas características se determinarán oportunamente, no debiendo, por consiguiente, los jefes de los Cuerpos remitir relación de este personal en tanto no se ordene.

Madrid, 11 de julio de 1940.

VARELA

## CUERPO O DEPENDENCIA .....

Relación nominal de los señores Oficiales Generales, Jefes y Oficiales, para los que se solicita la Cartera Militar de Identidad.

N.º de orden	N.º de la cartera	NOMBRES Y APELLIDOS	Arma o Cuerpo	Empiezo	Fecha y disposición que le fué conferido	Ptas. Cts.	OBSERVACIONES
						2   50	(ejercito)
<i>Total .....</i>							

....., a ... de ..... de 1940  
El ..... jefe,

Nota: Deberá consignarse el n.º mero de orden, el nombre y apellidos en el respaldo de las fotografías.

TARJETA DE IDENTIDAD N.º .....

D. ....

Empleo .....

Arma o Cuerpo .....

de ..... de 19.....

El Interesado,

V. B. E. .... (1)

El ..... (2)

(1) Firma del Jefe del Cuerpo o Dependencia donde preste servicio el interesado.

(2) Firma del Capitán General, General de División o Gobernador Militar del que dependa el Cuerpo o Dependencia correspondiente.

**Instrucciones para el uso de esta cartera**Decreto de 15 de noviembre y orden de 5 de diciembre de 1911 (C. L. n.ºms. 212 y 222)

La cartera militar de identidad es personal e intransferible.  
En caso de usarla persona distinta de su propietario, se le recogerá y anulará, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que haya lugar.

También se anulará la cartera que presente exmiliendas o raspaduras o le falte algún requisito.

Al sacar el billete y durante los viajes, al reclamarse la presentación de aquél, se exhibirá la cartera y su talonario de vales.

En caso de extravío deberá el propietario dar cuenta con la mayor rapidez posible a su jefe.

El retrato será facilitado por el propietario, debiéndose renovar y sellar cada cinco años como plazo máximo.

La cartera sólo se cambiará al ascenso o retiro, con derecho a uso de pasaporte, o por deterioro notable que la inutilice.

Cuando cese el derecho a su uso, el interesado la presentará a su jefe, para anulación.

..... de ..... de 19.....

Billete n.º ..... de ..... clase.

De ..... a .....

Por .....

Cartera militar n.º .....

Por un billete n.º ..... de ..... clase.

De ..... a .....

Por .....

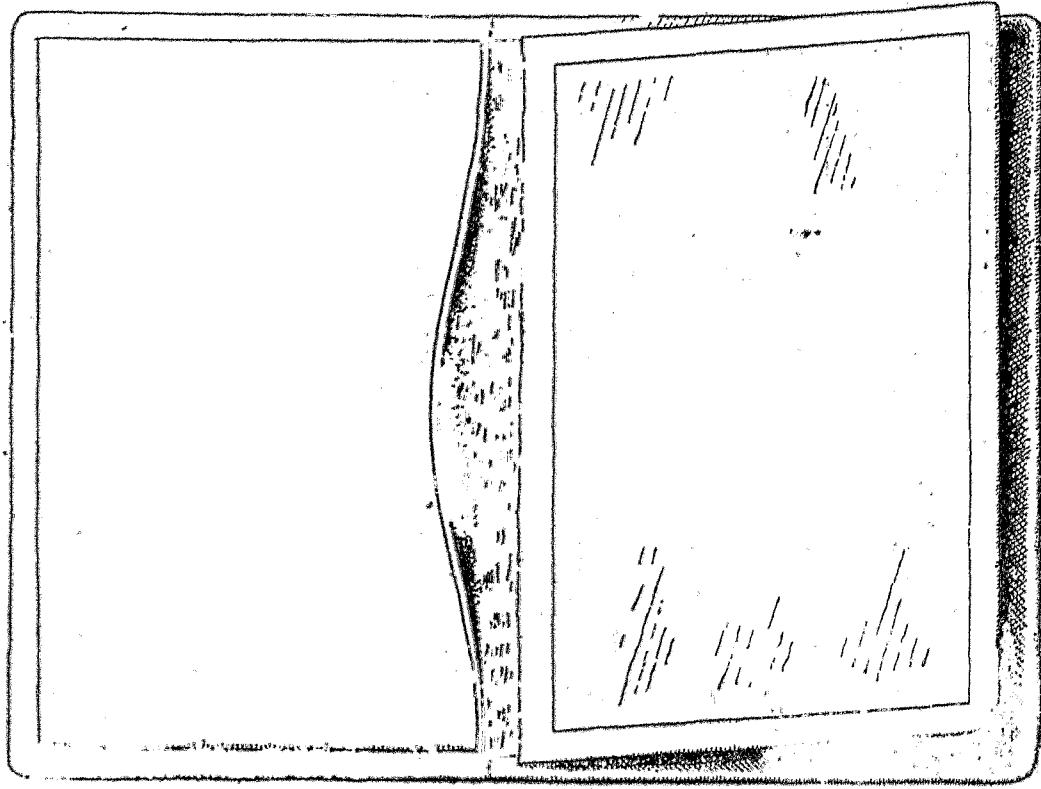
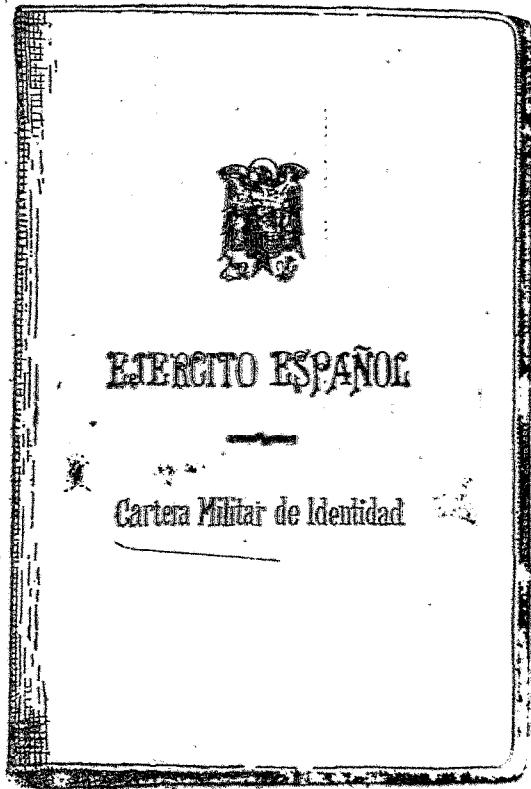
..... de ..... de 19.....

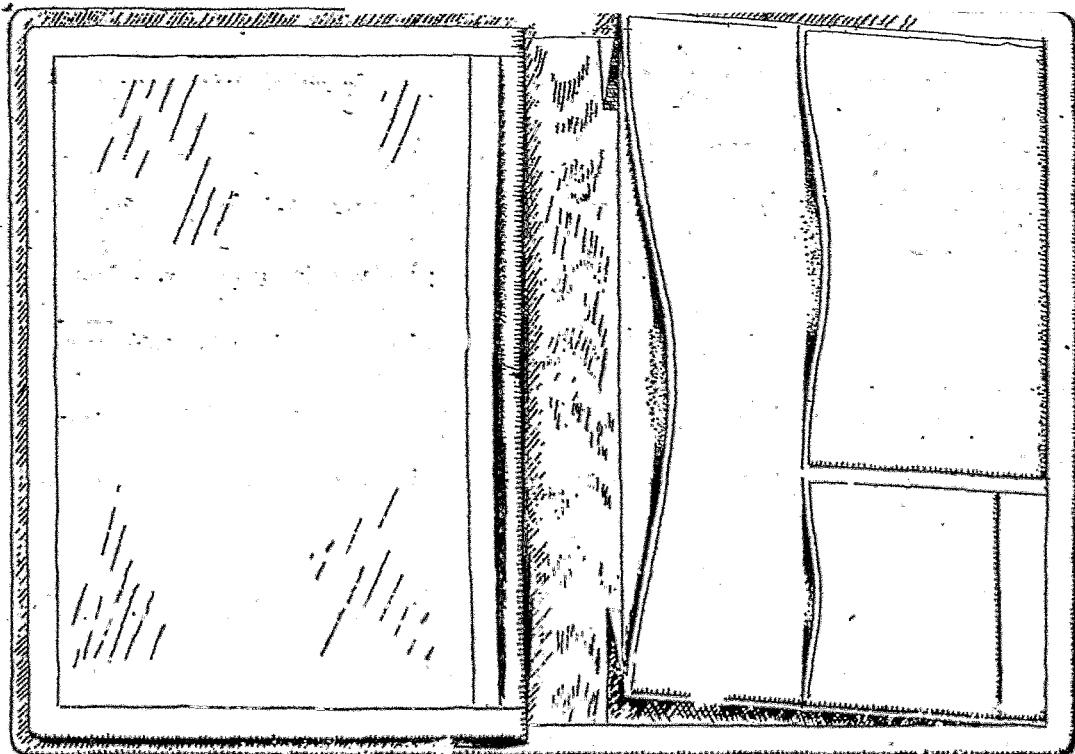
El .....



17 de junio de 1940

D. O. n.º 159





## PRESUPUESTOS

Habiéndose modificado por el Ministerio de Hacienda los Grupos de la sección 17 (Obligaciones a extinguir), cuyo detalle se publicó en la orden de 14 de junio último (DIARIO OFICIAL núm. 133) y siendo preciso amoldarse a ellos en los documentos de reclamación de devengos, se tendrá presente que en el capítulo primero y artículos primero y segundo, el Grupo será únicamente cuarto y los que figuran en la mencionada orden como Grupos prime-

ro, segundo, tercero y cuarto, han de entenderse son conceptos.

Madrid, 15 de julio de 1940.

VARELA

## Consejo Supremo de Justicia

### Militar PENSIONES

### Personal civil

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

"Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión, a los comprendidos en la única relación, que empieza con D. Ricardo Martín Ramos y termina con doña María Barrutia Mariscal, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo."

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.— Madrid, 26 de junio de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Señor.....

## RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ricardo Martín Ramos .....	Padres .....	Sanidad .....	Soldado Manuel Martín González .....
Doña Isabel García González .....			
D. Gregorio Oliván Navasa .....	Idem .....	Pqe. Art. Drio, 5.	Soldado Emiliano Oliván Gella .....
Doña Adela Vicente Gella .....			
D. Domingo del Val Labajos .....	Idem .....	Zapadores, 7 .....	Soldado Gerardo del Val Reyes .....
Doña María de los Reyes .....			
D. José Hernández Alvarez .....	Idem .....	Inf. Cazadores., 3.	Soldado José Hernández González .....
Doña Joaquina González Gómez .....			
D. Semiliano González Pan .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Manuel González Fernández .....
Doña Felisa Fernández Ferreiros .....			
D. Martín López del Portal .....	Idem .....	Inf. Bailén, 24 ...	Soldado Florencio López Argaiz .....
Doña María Argáiz Alguacil .....			
D. Bautista Echeguiña Garmandia .....	Idem .....	Cazdres. Ceuta, 7.	Soldado Martín Echeguiña Zabaleta .....
Doña Bárbara Zabaleta Zabaleta .....			
D. Martín Martín García .....	Idem .....	Inf. S. Quintín, 25	Soldado Mariano Martín Martín .....
Doña Paula Martín Pascual .....			
D. Leonardo Vázquez Martín .....	Idem .....	Rgles. Ingros., 2.	Soldado Esteban Vázquez Álvarez .....
Doña Dolores Alvarez Delgado .....			
D. Bartolomé Bover Mora .....	Idem .....	2. <sup>o</sup> Ter. Grp. <sup>a</sup> 15.	Legionario Antonio Bover Vaquer .....
Doña María Vaquer Juliá .....			
D. Manuel Rändulfe Rodríguez .....	Idem .....	Tercio segundo ...	Legionario Venancio Rändulfe Vázquez .....
Doña María Vázquez Vázquez .....			
D. Rogelio Maldonado Flores .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Luis Maldonado Heredia .....
Doña Valeriana Heredia Fernández .....			
D. Juan Marcos Anagón .....	Idem .....	Primer Tercio ...	Legionario Eleuterio Marcos Peinador .....
Doña Aurelia Peinador Izquierdo .....			
D. Constantino López Villadoniga .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Bernardo López Suárez .....
Doña Generosa Suárez Pita .....			
D. Angel Martul González .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia José Martul Lagares .....
Doña Asunción Lagares .....			
D. Antonio Martínez de Castilla Morales .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Antonio Martínez de Castilla Fernández.
Doña Encarnación Fernández Lozano .....			
D. Pablo Jover Diegas .....	Idem .....	Flecha .....	Naval Pablo Jover Coll .....
Doña Magdalena Coll Veral .....			
D. Eusebio Labat Ganuza .....	Idem .....	F. E. T. .....	Jefe D. Antonio Labat Velaz .....
Doña Felisa Velaz .....			
D. José Ugarte Marculeta .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Antonio Ugarte Marculeta .....
Doña Ramona Marculeta Blaín .....			
D. Siricio Ballesteros Lobo .....	Idem .....	Ter. Rtes. «Secar»	Soldado Leoncio Ballesteros Ruiz .....
Doña Patricia Ruiz Avariento .....			
D. Pablo Urquijo Ipiña .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Cándido Urquijo Muñozurri .....
Doña Isabel Muñozurri Moma .....		Art. F. Verdes ...	Soldado José María Urquijo Muñozurri .....

## CITA

sión anual se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que deben empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
— Pesetas	—	—	—	—	—	—	—	—	—
693,50	Las Palmas.		30	agosto	1937	Las Palmas	Las Palmas .....	Las Palmas.	
693,50	Huesca ....		25	abril	1937	Huesca ....	Huesca .....	Huesca ....	
693,50	Valladolid .		24	febrero	1937	Valladolid .	Valladolid .....	Valladolid .	
693,50	Badajoz ....		4	febrero	1939	Badajoz ....	Fuente de Cantos .....	Badajoz ....	
693,50	Orense ....		17	septiembre	1937	Orense ....	Carabelos .....	Orense ....	
693,50	Logroño ....		22	septiembre	1937	Logroño ....	Tudelilla .....	Logroño ....	
693,50	Navarra ....		13	enero	1939	Navarra ....	Azpiroz .....	Navarra ....	
693,50	Valladolid .		11	agosto	1938	Valladolid .	Campaspero .....	Valladolid .	
1.440,00	Sevilla ....		10	julio	1938	Sevilla ....	Aznalcollar .....	Sevilla ....	
2.106,00	Baleares ....		15	marzo	1938	Baleares ....	Porreras .....	Baleares ....	
2.106,00	Lugo .....	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926.	9	marzo	1938	Lugo .....	Palas del Rey .....	Lugo .....	A.
2.106,00	Granada ....		17	febrero	1937	Granada ....	Asquerosas .....	Granada ....	
2.106,00	Palencia ....		23	agosto	1938	Palencia ....	Villarramie .....	Palencia ....	
2.142,00	La Coruña..		5	septiembre	1938	La Coruña.	El Ferrol del Caudillo.	La Coruña..	
3.100,00	Lugo .....		16	octubre	1936	Lugo .....	Begonte .....	Lugo .....	
3.100,00	Granada ....		14	noviembre	1938	Granada ....	Granada .....	Granada ....	
970,00	Baleares ....		7	marzo	1938	Baleares ....	Palma de Mallorca .....	Baleares ....	
4.000,00	Navarra ....		7	enero	1937	Navarra ....	Estella .....	Navarra ....	
693,50	Guipúzcoa ..		19	julio	1938	S. Sebastián	Oñate .....	Guipúzcoa ..	
693,50	Segovia ....		31	mayo	1938	Segovia ....	F. de Fuentidueña .....	Segovia ....	
693,50	Alava .....		10	enero	1938	Vitoria ....	Llodio .....	Alava ....	
693,50			8	enero	1939				

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Mora Valero .....	Padres .....	F. E. T. ....	Falangista Antonio Mora Navarro .....
Doña Dolores Navarro Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Pablo Moreno Sancho .....
D. Francisco Moreno Juderías .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Jesús Lavega Faldós .....
Doña Alejandra Sancho .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Aurelio López Sánchez .....
D. Francisco Lavega Tineo .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Joaquín Jiménez Igea .....
Doña Victoria Faldos Jiménez .....	Idem .....	6.ª Bdra. Burgos.	Falangista Pedro Cavero Barrio .....
D. Lázaro López Ruiz .....	Idem .....	Ecdra. 43, Nvrra.	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
Doña Ramona Sánchez García .....	Idem .....	3.ª Bandera. León.	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
D. Francisco Jiménez Jiménez .....	Idem .....	3.ª Ctra. Navarra.	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
Doña Prudencia Igea Fernández .....	Idem .....	E. E. T. ....	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
D. Dámaso Cavero Fernández .....	Idem .....	Ter. Vgen. Blanca	Sargento D. Aureliano Peña Díaz .....
Doña Francisca Barrio Centeno .....	Idem .....	1.ª Bandera F. E. T.	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
D. Victoriano Inac Bayena .....	Idem .....	6.ª Bdra. Castilla.	Falangista Pedro Muñoz Cuevas .....
Doña María Gomara Fernández .....	Idem .....	Ter. Vgen. Blanca	Falangista Andrés Inac Gomara .....
D. Antonio Pareja Muñoz .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Manuel Pareja Núñez .....
Doña María Rosario Núñez Ramírez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Manuel Pareja Núñez .....
D. Lázaro Muñoz Sánchez .....	Idem .....	Inf. Valladolid, 20	Falangista Pedro Muñoz Cuevas .....
Doña Ignacia Cuevas González .....	Idem .....	Ter. Bón. Bailén.	Falangista Pedro Muñoz Cuevas .....
D. Anastasio Peña Gómez .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Sargento D. Aureliano Peña Díaz .....
Doña Felisa Díaz del Moral .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Sargento D. Aureliano Peña Díaz .....
D. Tomás Reyero Fernández .....	Idem .....	Inf. América, 6 ...	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
Doña Herminia Fernández Díaz .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
D. Santos Blázquez Núñez .....	Idem .....	Inf. Aragón, 7 ...	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
Doña Bonifacia Sáinz Quintana .....	Idem .....	Inf. Victoria, 18.	Falangista Fermín Delgado Eraso .....
D. Félix Echegoyen Pujol .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Manuel González Plaza .....
Doña Cesárea Mendi Huarte .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Manuel González Plaza .....
D. Manuel Martínez Durán, .....	Padre .....	Czdres. Navas, 3. Mtiña. Melilla, 32.	Soldado Victoriano Martínez Sánchez .....
D. José Mon Díaz .....	Idem .....	Czdres. Melilla, 3.	Soldado Pedro Mon Gízco .....
D. Vicente Jorge González .....	Idem .....	Inf. Valladolid, 20	Soldado Francisco Jorge Ferreira .....
D. Pablo Muñoz Jodra .....	Idem .....	Ter. Bón. Bailén.	Soldado Emeterio Muñoz Jiménez .....
D. Manuel Urrestarazu Gómez .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Félix Urrestarazu San Martín .....
D. José Munduate Aguirre .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Raimundo Munduate Maiza .....
D. Cristóbal Pérez García .....	Idem .....	Inf. Granada, 6 ...	Soldado Cristóbal Pérez Romero .....
D. Antonio López Fernández .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Arsacio López Martínez .....
D. Ramón Seoane Sánchez .....	Idem .....	2.ª Bdra. Coruña.	Falangista Manuel Seoane Barreiro .....
D. Norberto Sáinz Armañanzas .....	Idem .....	Tercio Mola .....	Falangista Francisco Sáinz Santamaría .....
D. Manuel Saavedra Varela .....	Idem .....	Armada .....	Marinero Andrés Saavedra Domínguez .....
Doña Leonor Prado Arias .....	Madre .....	Inf. Aragón, 7 ...	Cabo Manuel Sánchez Prado .....
Doña Plácida Plaza Santos .....	Idem .....	Inf. Victoria, 18.	Cabo Manuel González Plaza .....
Doña Adoración Gómez Hernández .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabito D. Antonio Fernández Sevillano .....
Doña Manuela Nieto Merino .....	Idem .....	Inf. S. Marcial, 22	Cabo Jesús Fernández Nieto .....
Doña María Cruz Gonzalo Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Toribio Monge González .....
Doña Carmen Mosquera Barberito .....	Idem .....	Carros Combate, 2	Cabo Dositéo Legazpi Mosquera .....
Doña Palmira Carballo Lorenzo .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Ricardo Estévez Carballo .....
Doña Adela Pérez Gálvez .....	Idem .....	Inf. Fas. Verdes.	Soldado José Jiménez Pérez .....
Doña Angela Delso Casas .....	Idem .....	Inf. Granada, 18.	Soldado Faustino Salvador Delso .....
Doña Carmen Badules Forcano .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Cecilio Franco Badules .....
Doña Isabel Aller Ares .....	Idem .....	Infantería, 31 ...	Soldado José Escudero Aller .....
Doña Valentina García Carbonell .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado Pablo Malo García .....
Doña Ramona Medina Gil .....	Idem .....	Inf. Arapiles, 7 .	Soldado Arcadio Gil Medina .....
Doña Micaela Sanz López .....	Idem .....	Inf. Villalpando, 20..	Soldado Natalio López Sanz .....
Doña Victoria Pérez Fernández .....	Idem .....	Czdres. Ceuta, 7..	Soldado Melchor Pérez Pérez .....



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Elvira López López .....	Madre .....	Cab. Numancia, 6	Soldado Germán López López .....
Doña Petra Jiménez Alonso .....	Idem .....	Cazadores, 23 .....	Soldado Miguel Martín Jiménez .....
Doña Isabel Ibáñez Pérez .....	Idem .....	Inf. Lérida .....	Soldado Antonio Goicoechea Ibáñez .....
Doña Josefina Carbaleiro Martínez .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Soldado José Murado Carbaleiro .....
Doña Petrina López Rodríguez .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30	Corneta Roberto González López .....
Doña Ladislaa de Castro López .....	Idem .....	Rs. Alhucemas, 5	Soldado Eduardo Gómez de Castro .....
Doña Paula Jiménez Castro .....	Idem .....	Primer Tercio .....	Legionario Ignacio Oleizola Jiménez .....
Doña Francisca Villalta Román .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Antonio de Zayas Villalta .....
Doña Olalla Morales Borrego .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Legionario José María Monje Morales .....
Doña Francisca Cano Sánchez .....	Idem .....	5.º Bra. F. E. T.	Guardia Antonio Fernández Cano .....
Doña Regina León Moreno .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Fernando Marín León .....
Doña Brigida Cobo Arroyo .....	Idem .....	Tercio. Montejurra.	Falangista Serafín Vallejo Cobo .....
Doña Manuela Lizama Moreno .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Pedro Moreno Lizama .....
Doña Salomé Istúriz Sotil .....	Idem .....	5.º Bra. Navarra.	Falangista Fernando Errazquin Istúriz .....
Doña Gregoria Jiménez Santamaría .....	Idem .....	Artillería. Oriamendi.	Falangista Angel Echeverría Jiménez .....
Doña Gloria Domench Labarias .....	Viuda .....	Tercio. Oriamendi.	Alférez D. Rafael Esnaola Orbaiceta .....
Doña Concepción Dualde Dualde .....	Idem .....	F. E. T. .....	Alférez D. Tomás Santos de la Madrid .....
Doña María del Carmen Varela Lorenzo .....	Idem .....	Artillería. Costa, 2.	Brigada D. Joaquín Martínez García .....
Doña Pilar Jiménez Caurín .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Ángel Martínez Vázquez .....
Doña Victoria Cobo Jiménez .....	Idem .....	Idem .....	Sargento D. Manuel García Baena .....
Doña Rosario Serrano García .....	Idem .....	Ba. Gila. F. E. T.	Sargento D. Salvador García González .....
Doña Felisa Lapuerta Carretero .....	Idem .....	Inf. Granada, 18	Cabo Mariano Martínez Sanz .....
Doña Fernanda Medina Polo .....	Idem .....	Inf. América, 23.	Cabo Fernando Cerrato García .....
Doña Pura Castro Losada .....	Idem .....	Infantería núm. 3.	Cabo Teolindo Besteiro Fernández .....
Doña Asunción Moreno Torcal .....	Idem .....	Artillería núm. 9.	Cabo José Comín Castellón .....
Doña Victorina Benito Expósito .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Ramón Pintor Fernández .....
Doña Micaela González Ramón .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Manuel Otero Castro .....
Doña María Lestón Bua .....	Idem .....	Reserva núm. 5.	Soldado Santos Sande Fernández .....
Doña María Modesta García Cerro .....	Idem .....	Inf. Toledo, 26 ..	Soldado Cándido Severiano Arriero Jiménez .....
Doña María Magdalena Pérez Cobelo .....	Idem .....	Zpres. Mndres. 8.	Soldado Leandro López Pardo .....
Doña Andrea Lucas Carracedo .....	Idem .....	Czdres. Navas, 2.	Soldado Antonio Mangas Aguado .....
Doña Nieves Melero Cañas .....	Idem .....	Inf. Zaragoza, 30.	Soldado Pedro Sampedro Fernández .....
Doña Benita Luciana Martínez .....	Idem .....	Inf. Montaña, 5.	Soldado Pedro Pérez Martínez .....
Doña Dolores Blanco Rojo .....	Idem .....	Inf. Lérida, 5. ....	Soldado Francisco Laiño Martínez .....
Doña Concepción Blanco Tomás .....	Idem .....	Inf. Brcina, 24 ..	Soldado Julián Esquivel Muro .....
Doña Cecilia Barrenquero Cabezas .....	Idem .....	Czres. Melilla, 3.	Soldado Patricio Domínguez Santos .....
Doña Felisa Leiva Martínez .....	Idem .....	Inf. núm. 139 ..	Soldado Rufino Pereda Hernando .....
Doña Julia García González .....	Idem .....	Inf. Montaña, 20.	Soldado José Rodríguez Fernández .....
Doña Antonia Cazorla González .....	Idem .....	Inf. Arapiles, 7 .	Soldado Tomás Martínez Ruiz .....
Doña Francisca Mena Cruz .....	Idem .....	Bón. Vts. Ls. Pms	Soldado Fernando Santana Bautista .....
Doña María Martínez Moreno .....	Idem .....	Inf. Granada, 18.	Soldado Eugenio Ortega Martínez .....
Doña Amelia Jiménez Juliá .....	Idem .....	Inf. Montaña, 5.	Soldado José González Fernández .....
Doña Virtudes Vela Alpériz .....	Idem .....	Rgls. Ceuta, 3 ..	Soldado Avelino Bovela Ferrera .....
Doña Juliana Rivera Lucas .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Martín Pastor Tomé .....
Doña Antonia Sánchez Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Martín Pajares Ríos .....
Doña Angeles Lerma Almazán .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Andrés Salazar Castillo .....
Doña Dorotea Delgado Recio .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Angel Camacho Cumplido .....
Doña Magdalena Uceda Agüera .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Diego Mesa Varela .....
Doña Concepción Molina Pérez .....	Idem .....	Carabineros .....	Guardia Miguel Montalbán Hernández .....
Doña Agustina de Toro Mateos .....	Idem .....	F. E. T. .....	Guardia Félix Pascual Miguel .....
Doña Carmen Sánchez Roales .....	Idem .....	5.º Bra. Navarra.	Guardia Joaquín Pórras Castro .....
Doña Adelaida Nieto Blanco .....	Idem .....	5.º Bra. Castilla.	Guardia Antonio Mudarra Rivero .....
Doña Asunción Vicente Buj .....	Idem .....	F. E. T. .....	Guardia Juan Cerdó Gómez .....
Doña Josefina Fernández Beltrán .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabínero Juan Ramón Hernández .....
Doña Severiana Librán González .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Pedro Jiménez Herrera .....
Doña María Lería Nebre .....	Idem .....	5.º Bra. Navarra.	Falangista Julio Luna Martín .....
Doña Carmen Ocina Alonso .....	Idem .....	5.º Bra. Castilla.	Falangista Estanislao Ocina Fernández .....
Doña Concepción García Santiago .....	Idem .....	F. E. T. .....	Falangista Ángel Rodríguez Sánchez .....
Doña Josefina Barrera Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Ángel Guardiola Vela .....
Doña Catalina Montes Madueño .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Carasco García .....
Doña Marina González Volante .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Simón Barbecho Pizarro .....
Doña Dolores Luna Montero .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente D. Enrique Linares Pescetto .....
Doña Emilia García García-Arboleya .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente D. José María León Palacios .....
Doña Rosalía Castresana Portales .....	Madre .....	Ingenieros .....	Teniente D. Antonio Pérez Castresana .....
Doña María Josefa Castro Tello .....	Viuda .....	Carabineros .....	Teniente D. Francisco Florido Gómez .....



NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecean los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Bassa Bray .....	Viuda .....		
Doña Pilar Bassa Bray .....			
Doña Claudina Bassa Bray .....			
Doña Carmen Bassa Bray .....		Ingenieros .....	Teniente coronel D. Federico Bassa Forment .....
Doña Mercedes Bassa Bray .....			
Doña María de la Esperanza Bassa Bray .....			
D. Agustín Bassa Bray .....	Huérfanos.		
D. Antonio Bassa Bray .....			
D. José Luis Bassa Bray .....			
D. Manuel Bassa Bray .....			
D. Carlos Bassa Bray .....			
D. Federico Bassa Bray .....			
D. Francisco Bassa Bray .....			
Doña Isidora Menrubia Fernández .....	Viuda .....	Infantería .....	Alférez D. José Castillo Rodríguez .....
Doña Josefa Cañero Pavón .....	Idem .....	Idem .....	Alférez D. Evaristo Moreno Baquerizo .....
Doña María García Blanco .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Sargento D. Casimiro Courbet Martínez .....
Doña Antonia Ros Ruiz .....	Idem .....	Infantería .....	Brigada D. Gregorio Ferrer Ubeda .....
Doña Concepción Abad Ramírez .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Juan Jiménez González .....
Doña Clementina Galindo Montaña .....	Idem .....	Carabineros .....	Carabínero Esteban Blanco Nacarino .....
Doña María Barrutia Mariscal .....	Idem .....	Ingenieros .....	Auxiliar D. Angel Ballesteros Gálvez .....

## OBSERVACIONES

A) Estas pensiones serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubieren sido satisfechas a los interesados, los padres, la percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

B) La percibirán en la siguiente

forma: la mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, entre sus hijos e hijastras, éstas, en tanto conserven su aptitud legal, y los varones D. Federico, D. Carlos, D. Manuel, don José-Luis, D. Antonio, D. Francisco y D. Agustín, hasta las siguientes fechas; respectivamente; 18 de abril de 1956, 19 de enero de 1954, 2 de abril de 1951, 28 de septiembre de 1949, 27 de 1944, y 1 de agosto de 1946, en las cuales cumplen la mayoría de edad. La percibirán por mano de su tutor legal,

gal, y la parte del huérfano que pierda la aptitud para el percibo de la pensión, acrecerá la de los otros, sin necesidad de nuevo señalamiento.

C) Se eleva a la actual cuantía, la pensión que le fué concedida por orden de 11 de abril último (D. O. número 98), por haberse comprobado que el causante fué asesinado por los rebeldes, por su adhesión al Alzamiento Nacional. La percibirá en tanto quidación y deducción de las cantidades conserve la aptitud legal, previa li-

En cuantía se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimien- to a los in- teresados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.500,00	Barcelona . . . . .	(1) Artículo 2º del decreto número 92 de 2 de diciembre d.e 1936 (B. O. del E. núme- ro 51).	1	diciembre	1936	Barcelona . . . . .	Barcelona . . . . .	Barcelona . . . . .	B.
2.500,00	Almería . . . . .		1	mayo	1938	Almería . . . . .	Almería . . . . .	Almería . . . . .	
2.500,00	Sevilla . . . . .		1	agosto	1936	Sevilla . . . . .	Sevilla . . . . .	Sevilla . . . . .	
1.650,30	Madrid . . . . .		1	diciembre	1936	Madrid . . . . .	Madrid . . . . .	Madrid . . . . .	
2.259,96	C. Real . . . . .		1	octubre	1936	C. Real . . . . .	Ciudad Real . . . . .	C. Real . . . . .	
1.560,62	Jaén . . . . .		1	enero	1937	Jaén . . . . .	Torredonjimeno . . . . .	Jaén . . . . .	
1.600,00	Oviedo . . . . .		1	septiembre	1936	Oviedo . . . . .	San J. de la Arena . . . . .	Oviedo . . . . .	
2.500,00	Madrid . . . . .		1	diciembre	1936	Madrid . . . . .	Madrid . . . . .	Madrid . . . . .	E.

des que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

D) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia del 25 por 100 que le fué concedida por orden de 18 de abril último (D. O. núm. 98), con carácter provisional, por haberse completado el expediente con todos los documentos acreditativos al derecho al percibo de la pensión que se le concede por el presente señalamiento, la que percibirá en tanto conserva la ap-

titud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo.

E) Se eleva a la actual cuantía la pensión alimenticia que le fué concedida por orden de 9 de abril último (D. O. núm. 99), por haberse completado la documentación del expediente y haberse comprobado que el causante fué asesinado por los rebeldes por su adhesión al Glorioso Movimiento Nacional. La percibirá en tanto con-

serve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiere recibido por cuenta de anterior señalamiento.

1) Se les concede el 50 por 100 de sus sueldos o haberes pasivos, excluidas las gratificaciones que disfrutase.

2) Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Madrid, 26 de junio de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

# ANUNCIOS

**REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 7**

Necesitando adquirir este regimiento 1.600 bolsas de aseo, compuestas cada una de cepillo para ropa, cepillo para calzado, cepillo para cabesa, peine, lendrera, espejo, alfilerero y tijeras, todo ello encerrado en una bolsa de lienzo o loneta, se anuncia concurso para el suministro de las mismas, en las siguientes condiciones además de las generales:

1.<sup>a</sup> Todos los efectos suministrados serán de construcción nacional.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones con las muestras deberán encontrarse en este regimiento, antes de las doce horas del día 20 del corriente mes.

3.<sup>a</sup> El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

4.<sup>a</sup> Los precios se entenderán con la mercancía puesta en el almacén de este regimiento.

Salamanca, 6 de julio de 1940.

P. 6—5 a

**CONDICIONES QUE REGIRÁN EN EL CONCURSO ADEMÁS DE LAS ESPECIALES**

1.<sup>a</sup> Todos los efectos suministrados serán de construcción nacional.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones con los modelos deberán encontrarse en la Mayoria del regimiento, antes de las doce horas del día 26 de julio de 1940.

3.<sup>a</sup> El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

4.<sup>a</sup> Los precios se entenderán con la mercancía puesta en el almacén del Cuerpo.

5.<sup>a</sup> Podrán los concursantes hacer ofertas en todo o en parte de los efectos anunciados.

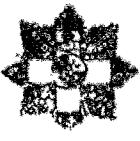
6.<sup>a</sup> Todos los efectos de loza y cristal tendrán grabado una corona de Infantería y el número 22 en el centro.

Burgos, 10 de julio de 1940.

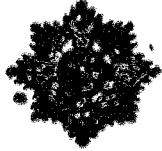
P. 3—2

## MILITARES

**José Sáez Martín**  
Ciudad Rodrigo, 10 - Madrid - Telf. 19029



CASA  
ESPECIAL  
PARA  
REGALOS



CON MOTIVO  
DE ASCENSOS  
Y  
RECOMPENSAS



Primera casa en sables, espadas de lujo y honor, condecoraciones, galones, fajas, fajines, bastones de mando, correajes, leguas, botones, emblemas, bordados de todas clases, golas, espuelas, estopines, cordonaduras, machetes y todos los demás efectos para los señores alumnos de las Academias Militares

**REGIMIENTO DE INFANTERIA MONTAÑA NUM. 50**

sujetas al descuento del 10% por ciento de pagos al Estado.

**EFEKTOS QUE SE CITAN**

- 125 morrales de pienso.
- 125 cubos de lona, para agua.
- 125 almohazas.
- 125 bruzas.

Figueras, 6 de julio de 1940.

P. 3—2

**REGIMIENTO DE INFANTERIA DE LINEA NUM. 82**

Necesitando adquirir este Cuerpo diversos efectos para la instalación de un nuevo comedor y arreglo del antiguo, se anuncia concurso para el suministro de los mismos que a continuación se expresan:

Platos semijohndos, de loza	4.000
Cubiertos completos .....	2.000
Saleros de mesa .....	250
Vasos para agua (cristal) ...	2.000
Vasos para vino (cristal) ...	2.000
Espumaderas (pequeña distribución) .....	250
Servilletas .....	4.000

**200 HABITACIONES**
**CON BANO**
**DESDE SEIS PESETAS**

Avenida de José António, 48  
(entre Pi y Margall, 10)  
Teléfono 8200. - Madrid

**REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 7**

Necesitando este Regimiento adquirir los efectos que a continuación se expresan, se anuncia por el presente concurso, que quedará cerrado a las doce horas del día 31 del actual, en cuyo plazo los proveedores que lo deseen podrán presentar pliegos de condiciones parciales o totales en la oficina de Mayoria, en sobre cerrado.

216 bancos pintados, para tres hombres.

Tendrán en cuenta, que los pedidos serán puestos libre de todo gasto en el almacén del Cuerpo y que el importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Algeciras, 9 de julio de 1940.

P. 3—1

5.<sup>a</sup> Todas las facturas quedarán

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS  
ULLOA, ÓPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

# ULLOA...

## INSPECCION GENERAL DE CRIA CABALLAR Y REMONTA

A los productores, criadores, recriadores, usuario y tratantes de ganado caballar

Dispuesta por el señor Ministro del Ejército la compra de 150 caballos domados para señores Generales, jefes y oficiales y caballos especiales para el Ejército, se anuncia por el presente que ha quedado constituida la Comisión de compra correspondiente en los locales del Depósito Central de Remonta, sito en Tetuán de las Victorias, la que adquirirá los caballos que se le presenten en dicho punto, y reunan las condiciones necesarias.

La alzada mínima será de 1,52 metros; edad de 4 a 7 años, fijando el precio medio de compra en 5.000 pesetas semeoviente.

La inscripción de los caballos la efectuarán los propietarios en el expresado punto todos los lunes a las diez horas, hasta quedar cubierto el cupo de adquisición señalado, efectuándose los reconocimientos y com-

pra los días siguientes de la semana.

Madrid, 11 de julio de 1940.

P. 4-1 a

## REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS NUM. 1

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se relacionan a continuación, se saca a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten sus proposiciones, hasta el día 30 del actual, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor, quedando sin efecto las documentaciones que se reciban después de la indicada fecha, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario y se indicará fecha de entrega en el almacén.

### EFEKTOS QUE SE CITAN

48 cornetas.  
6 corninetas.  
4 trompetas.  
19 tambores, con baqueta.  
Madrid, 16 de julio de 1940.

P. 3-1

## REGIMIENTO DE FORTIFICACIONES NUM. 4

Necesitando este Cuerpo adquirir 200 collares-cadenas, 100 bruzas, 100 almohazas, 100 lúas, 100 mantas-sudadero, 100 cinchuelos, 50 serretas y 100 calderetas de hierro estañado, de diez plazas, se abre concurso, para que los constructores que lo deseen, presenten proposiciones totales hasta el día 31 del actual, bajo sobre cerrado, dirigido al comandante Mayor, quedando sin efecto las documentaciones que se reciban después de la indicada fecha, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Los materiales que se empleen serán de producción nacional.

Lo adjudicado será puesto en el almacén del Cuerpo, en Algeciras, libre de todo gasto, y del importe de la factura será deducido el 1,30 por ciento de pagos al Estado.

Algeciras, 9 de julio de 1940.

P. 2-1 a

## SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO DEL EJÉRCITO

Habiéndose terminado por el Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército la tirada de la cartografía del Cercano Oriente, África e Islas Británicas, a escala de 1 : 3.000.000 y 1 : 10.000.000 las dos primeras, respectivamente, se anuncian al público para que puedan adquirirlos en las oficinas de Venta de Obras de este Servicio en el Ministerio del Ejército, al precio de 12, 3 y 8 pesetas, respectivamente, cada ejemplar.

# Asociación de Exportadores de Patatas, S. L.

Exportación e Importación de Productos Agrícolas

MOLINO ARROCERO

Plaza Ariza, 2

OFICINAS:

Colón, 33

Teléfonos: 13010 - 13019

ALMACEN:

Avenida del Puerto, 288

Teléfono 30103

Dirección telegráfica: "PARMENTIER"

VALENCIA

## BERNABÉ ANDREU

TALLER DE BRONCES

Tornillería y fornitura de latón de todas clases.

Fabricación del infiernillo "BERJO"

Cuenca, 66 - Teléf. 12857

VALENCIA

## VICENTE CABANÉS

Fundición, Talleres y Almacén de Metales

José la Vega, 1 (esquina Mercado  
Grao).—Teléf. 30418

GRAO-VALENCIA

## F. ESCRICHÉ

Casa fundada en 1927

Fantasías de bazar.—Combinaciones artísticas.—Artículos de metal y cristal para regalo.

Fábrica y Despacho: Juan de Mena, 24.—Teléf. 11068.

VALENCIA

## PEPE, HIJO DE LA MARCELINA

RESTAURANT

Playa Levante -:- 31566

VALENCIA

## ASTILLEROS LACOMBA

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN NAVAL

Eugenio Viñes, 80 y 82 (Playa)

Teléfono 31823

CABAÑAL-VALENCIA

# RAPLA

Fábrica de productos moldeados con resinas artificiales.

Av. Alfonso XII, 4

BADALONA

**M. AGUILAR**  
CONCESIONARIO

Buick, Chevrolet y Vauxhall

Cortes, 415.-Teléf. 31478  
**BARCELONA**

Laboratorio JAPONÉS

Purgante "Azúcar de Coco"

**PUERTOLLANO (Ciudad Real)**

# FORBÓ

**S. BLANCH VERDAGUER**

CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TODA CLASE DE MAQUINARIA DEL RAMO DE  
GALLETERÍA

Prim, 26 y 28  
Teléfono 282

**BADALONA**  
(Barcelona)

**J. COLOMER VISA**  
Medias "CORONA"

Cataluña, 20.-Teléf. 359  
**MATARÓ (Barcelona)**

Manufacturas Goliath, S. A.

FÁBRICA DE GÉNERO DE PUNTO

Goya, 48      **MATARÓ (Barcelona)**

# MARIANO RECOLÓNS

Fábrica de Hilados y Torcidos de Algodón en RIBAS de FRESSER (Gerona).

Despacho: Bailén, 13.-Teléf. 52849

BARCELONA

## FRANCISCO GRAMUNT

MANUFACTURAS GRAMUNT

Fabricación de Tejidos de Algodón y sus mezclas

Mallorca, 297.-Teléf. 80286

Cablegramas y Telegramas: GRAMUNT

BARCELONA

## JAIME MIRALLES FLUVIA

Hilos de cáñamo, lino y algodón para alpargatas y calzado

Progreso, 167 -:- Teléf. 272

BADALONA (Barcelona)

## LA TEXTIL BARCELONESA, S. A.

Elaboración de Tejidos de Algodón.—Especialidad en géneros negros.—Únicos productores del legítimo TOISON DE ORO

Plaza de Tetuán, 2.-Teléf. 53383

BARCELONA

## FRANCISCO BALCELLS Y C. S. L.

TEJIDOS

Aragón, 321.-Teléf. 74156  
BARCELONA (9.)

## SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LÁMPARAS ELÉCTRICAS

"Z"

Avenida José Antonio Primo de Rivera, 324  
BARCELONA (4)